



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Jueves 8 de septiembre	Número 171

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 3. 884/2003. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Convenio colectivo de trabajo perteneciente a la empresa «Hostal Tres Condes, S.A.». Págs. 7 y ss.
- CONSORCIOS.
Consortio del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.
Alfoz de Quintanadueñas. Págs. 10 y 11.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 11.
Vilviestre del Pinar. Pág. 11.
Villalbilla de Burgos. Pág. 11.
- JUNTAS VECINALES.
Mansilla de Burgos. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable. Págs. 11 y 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Valle de Tobalina. Subasta del proyecto de segunda separata de remodelación de casco histórico de Herrán. Págs. 12 y 13.

— JUNTAS VECINALES.

Doroño. Concurso para la ejecución de las obras de «Construcción de Centro Socio Cultural». Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 13.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 14.
Monterrubio de la Demanda. Pág. 14.
Redecilla del Camino. Pág. 14.
Regumiel de la Sierra. Rectificación de la subasta de enajenación de pinos. Pág. 14.
Valle de Valdebezana. Subasta de las obras de «Rehabilitación Casa Sebastiana, planta baja para oficina de turismo y planta primera para centro cultural». Págs. 14 y 15.
Miranda de Ebro. Pág. 15.
Adrada de Haza. Corrección de errores del concurso de las obras de ejecución de mejora de infraestructuras. Pág. 15.
Villasur de Herreros. Subasta de las obras de pavimentación parcial de la calle San Roque. Pág. 15.
Sotillo de la Ribera. Págs. 15 y 16.
Hontoria del Pinar. Pág. 16.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Subasta de varias obras de acondicionamiento de carreteras. Pág. 16.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 19 de agosto de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200506544/6513. — 349,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402602607	M ORTEGA	74499048	LA RODA	15-04-2005	220,00		RD 13/92	050.
090402572421	L BOUMEIGANE	21200358	VILLARROBLEDO	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045525760	F LOPEZ	08112919	BARCELONA	02-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046143445	M RODES	37232900	BARCELONA	07-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402562415	J CEBALLO	08681701	MERIDA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046136568	A SANCHEZ	78932242	BALMASEDA	02-05-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
090402615882	V OTERO	14707196	BARAKALDO	02-05-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046204057	P GANDIA	14709960	BARAKALDO	01-06-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046228566	C DACAL	14936691	BARAKALDO	08-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402571910	J ESTEBANEZ	22729203	BARAKALDO	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046204537	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	24-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045504227	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	27-05-2005	150,00		RD 13/92	084.3
090045529086	S GOMEZ	22751828	BARAKALDO	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046043037	J CASTIÑEIRA	44977036	BARAKALDO	02-05-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090046111493	A RUEDA	72398484	BARAKALDO	24-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046204021	A RUEDA	72398484	BARAKALDO	24-05-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046203119	A RUEDA	72398484	BARAKALDO	24-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046129321	C ARNABAT	14933566	BARRIKA	27-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045996148	F LAVACA	13284145	BILBAO	07-01-2005	150,00		RD 13/92	057.1C
090046072951	J ORTIGOSA	14265533	BILBAO	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045529820	L GONZALEZ	14549334	BILBAO	01-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045529960	L GONZALEZ	14549334	BILBAO	30-04-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090046215225	F MARTINEZ	14612844	BILBAO	21-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045508543	R ODRIOLZOLA	14829680	BILBAO	05-12-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045529972	J MARDONES	14921056	BILBAO	30-04-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090045314232	S FERNANDEZ	14921305	BILBAO	02-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402578150	J MADARIAGA	14921781	BILBAO	16-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402543672	J MARTINEZ	14958072	BILBAO	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046042896	I RIEZU	24405733	BILBAO	02-05-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090046219206	P MARTINEZ	29175598	BILBAO	01-06-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090045509810	A REVILLA	30584960	BILBAO	10-05-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402596243	R RODRIGUEZ	30628167	BILBAO	24-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402638237	A LIZARRALDE	30649882	BILBAO	15-06-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046219190	Y URIBE	78949237	BILBAO	31-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402602619	J SOLAGUREN	30667336	DURANGO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402597818	J GOYDAGA	16036619	GETXO	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046234037	F RETUERTO	14914539	STA MARIA DE GETXO	11-06-2005	60,00		RD 13/92	109.1
090046221626	J LASTRA	22752565	PORTUGALETE	25-05-2005	60,00		RD 13/92	014.2
090046203340	A CABALLERO	30610532	PORTUGALETE	30-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090402637968	K FERNANDEZ	20175724	SANTURTZI	15-06-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046221500	L GAYUBO	45421025	ARANDA DE DUERO	09-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046224020	J PEÑALBA	45423618	ARANDA DE DUERO	09-06-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
0900462056451	S PRIETO	45572906	ARANDA DE DUERO	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046141722	MARTINEZ HERRERO JOSE JAVI	E09056433	ARANDILLA	03-05-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090046141710	MARTINEZ HERRERO JOSE JAVI	E09056433	ARANDILLA	03-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402566949	J NALDA	09301301	BRIVIESCA	08-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046238468	CIPRIANO ALVAREZ TAPIA S L	B09251927	BURGOS	14-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046215201	CONSTRUCCIONES JUAN CARLOS	B09434655	BURGOS	16-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045820848	G USHINA	X3072366A	BURGOS	06-07-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
090045534918	G GRIGOROV	X3175808Z	BURGOS	08-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045643938	S MUNQUINCHÉ	X3216669G	BURGOS	09-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045643940	P MOCHINCO	X4121822S	BURGOS	09-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045643951	P MOCHINA	X4121822S	BURGOS	09-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046241091	R SANZ	09274105	BURGOS	06-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046162257	J CODINA	09341285	BURGOS	09-06-2005	90,00		RD 772/97	018.1
090046218780	J CAMARA	12913412	BURGOS	10-05-2005	60,00		RD 13/92	151.2
090046038467	F AYUSO	13013778	BURGOS	07-06-2005	150,00		RD 13/92	056.2
090045523301	J ORTEGA	13048922	BURGOS	26-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045679167	J ORTEGA	13048922	BURGOS	23-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402610119	M GONZALEZ	13078571	BURGOS	11-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046151624	V IZQUIERDO	13134010	BURGOS	19-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046037426	M TORRE	13134220	BURGOS	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046218044	M VALLEJO	13145012	BURGOS	01-05-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090402638341	V POMEDA	13146786	BURGOS	17-06-2005	200,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046048059	J DOMINGO	13153128	BURGOS	08-06-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046226650	R ESTEBAN	13158638	BURGOS	07-06-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090046226089	R ESTEBAN	13158638	BURGOS	07-06-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046038455	R ACERO	13159889	BURGOS	07-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
0900402588945	C MENDEZ	13162762	BURGOS	20-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046160522	R TEMIÑO	13168525	BURGOS	08-06-2005	10,00		RD 772/97	001.4
099402591265	R CANTABRANA	13168590	BURGOS	11-07-2005	300,00		RD 339/90	072.3
090402577820	L BRETANA	15906631	BURGOS	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046134900	G GONZALEZ	71269395	BURGOS	19-04-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046150243	J BLANCO	71270760	BURGOS	06-06-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046150255	J BLANCO	71270760	BURGOS	06-06-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046146380	A AYUSO	71271385	BURGOS	05-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046076341	J HERNANDEZ	71273622	BURGOS	09-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046107283	H AAED MA	X5696183A	FRESNILLO DE DUEÑAS	11-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099046100326	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046043803	J FERNANDEZ	13046801	MEDINA DE POMAR	17-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045672707	J FERNANDEZ	14604292	MEDINA DE POMAR	24-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045500970	M ALVAREZ	14958247	VILLACOMPARADA	20-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
099046064498	L GARCIA	13307019	GAYANGOS	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046237798	N LADREIRO LETONA FERNANDO Y	G09313164	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046051472	L ROJAS	X3821460X	MIRANDA DE EBRO	26-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046051540	I AGUIREBEÑA	13298122	MIRANDA DE EBRO	26-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046051230	J MARTINEZ	13298311	MIRANDA DE EBRO	01-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046105419	M VALENZUELA	16280581	MIRANDA DE EBRO	12-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046206017	R HERRERO	71341641	MIRANDA DE EBRO	29-05-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046051526	I DULANTO	71344131	MIRANDA DE EBRO	27-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402577169	A LOPEZ	71241033	SALAS DE BUREBA	12-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
099045524532	F FERNANDEZ	13141589	TRESPADERNE	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046204008	J LOPEZ	30659493	VILLASANA DE MENA	06-06-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090402597491	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	25-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402561630	M VAZQUEZ	09419525	VILLANGOMEZ	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046096820	VALMEBUS SL	B18434688	GRANADA	22-05-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090045946005	GARAGE VILLACAMPA SA	A22101356	HUESCA	13-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046150735	GARAGE VILLACAMPA SA	A22101356	HUESCA	13-06-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
090402605426	M GONZALEZ	25954111	JAEN	10-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046036100	J TIMIRAO	28956197	LEON	31-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046149733	M DIMITROV	X3571868Z	VALENCIA DE DON JUAN	23-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402596190	M JIMENEZ	16579133	ALBERITE	09-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046237830	G CASTILLO	16467303	CUZCURI RITO TIRON	16-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402600830	N IGLESIAS	16535399	LOGRONO	20-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402583650	P PRADOS	16574161	LOGROÑO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046046567	G VLADULESCU	X4398894Y	NAVARRETE	03-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046130906	M MENDEZ	33849349	LUGO	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402578824	P MEDRANO	02166974	ALCALA DE HENARES	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402616539	M DIEZ	09012104	ALCALA DE HENARES	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046241844	G FERNANDEZ	05911241	ARANJUEZ	01-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402581458	J DIAZ	07536842	FUENLABRADA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402616503	J LARA	51864048	FUENLABRADA	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402541912	A ARAGON	01616988	FUENTE EL SAZ JARAMA	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046204525	F GALLARDO	47045724	GETAFE	22-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046134183	L GONZALEZ	72051587	LAS ROZAS DE MADRID	25-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046205529	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	28-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090402577870	HELGAR SL	B78275567	MADRID	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046152173	MD PROYCON SL	B81363434	MADRID	28-04-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046037633	E ALVAREZ	X5343588K	MADRID	14-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402581720	E DE LA CAL	00702171	MADRID	21-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046146070	B PASCUAL	00838568	MADRID	18-04-2005	150,00		RD 13/92	059.1
090402593801	A FERNANDEZ	01499107	MADRID	06-05-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046096017	P BARBOLLA	02195872	MADRID	06-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402612467	M GARCIA	02491985	MADRID	10-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402616333	F VILLALTA	11835895	MADRID	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046213435	F ALONSO	13113523	MADRID	08-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090402582506	A GONZALEZ	14259552	MADRID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402582487	C PLATERO	30606838	MADRID	21-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402578174	A GOMEZ ACEBO	50010922	MADRID	16-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046080149	J BUENO	50276222	MADRID	05-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402608257	M CAMINERO	50799005	MADRID	05-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402581422	M JARA	51323687	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402598574	EL SOTANO DE LA FIESTA SL	B83010272	MAJADAHONDA	19-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046114366	M NUÑEZ	51327370	MAJADAHONDA	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046128810	M NUÑEZ	51327370	MAJADAHONDA	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046047122	L VANON	X4195674Z	MOSTOLES	04-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046035715	J FERNANDEZ	47496789	MOSTOLES	10-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045527446	M FERNANDEZ	01492922	NUOVO BAZTAN	17-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402616515	A JIMENEZ	00408302	SAN AGUSTIN GUADALIX	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046212856	J CENDAL	02690042	VILLANUEVA DE CAÑADA	03-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402616771	A DIEZ	33501135	VILLANUEVA DE CAÑADA	03-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
099046012449	A GONZALEZ	50272961	MALAGA	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402600647	I MEDRANO	78970509	MARBELLA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402574892	N OHLIN	X6048025Z	NERJA	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045210736	L MONGE	15846257	ALSASUA	03-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046149897	FORRAJES AMATRIAIN S L	B31500671	ANDOSILLA	10-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046130189	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	26-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046147463	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	26-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046219334	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	12-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046138413	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	05-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046149745	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	23-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046213540	F AMEZCUA	15845355	BARAÑAIN	08-05-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046154327	D ALVERO	16021384	CINTRUENIGO	03-05-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090045524834	S BAS	44137901	CORELLA	05-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
0900402613873	M MARTINICORENA	72641176	ERRAZQUIN	10-05-2005	220,00		RD 13/92	052.
090046127350	S MEJIA	X09561950	PAMPLONA	27-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402582128	M URRUTIA	18192123	PAMPLONA	21-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
0900402616424	G MARTINEZ	29140087	PAMPLONA	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046226892	J DOMINGUEZ	25476593	TUDELA	26-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046215493	TRANSPORTES HARRI XURI SL	B31720055	VILLAVA	04-05-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046148285	GALOTRANS SL	B33420274	OVIEDO	18-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046148273	GALOTRANS SL	B33420274	OVIEDO	18-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046152239	G JIMENEZ	71650537	OVIEDO	12-05-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046258765	M BARRUL	76712393	MACEDA	10-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046226582	A PEREZ	12725631	PALENCIA	25-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045948853	R RAMOS	12774791	PALENCIA	08-06-2005	150,00		RD 13/92	019.1
0900402597995	P BLAZQUEZ	38797816	PALENCIA	19-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046148730	E ABAL	35458419	CAMBADOS	01-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046137615	J RIADIGOS	76826833	LALIN	10-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046161599	A ALVAREZ	36032259	O PORRIÑO	02-06-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046161605	A ALVAREZ	36032259	O PORRIÑO	02-06-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046155241	M GONZALEZ	76799095	POIO	01-06-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046213599	M BORJA	77413445	PONTEVEDRA	14-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046015080	D HERNANDEZ	39696131	VILAGARCIA DE AROUSA	26-12-2004	450,00	1	RD 13/92	037.1
090046047810	A CARDENAS	15800274	EL ENCINAR	03-06-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
090046146185	M DELGADO	21623742	SORIA	01-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
0900402617726	M ORTIZ	34090687	DONOSTIA	02-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046128857	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	16-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046079258	ARIANATRANS SL	B20715546	IRUN	06-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046207496	M DA ASSUNCAO	X5289235V	IRUN	23-05-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046057474	J BERNUES	44552270	IRUN	16-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
0900402601081	I UTRERA	16595136	LASARTE ORIA	24-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045977579	M GARCIA	34082052	PASAJA	25-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
0900402547392	HERNANDEZ Y GALAN C B	E20157046	SAN SEBASTIAN	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046213101	ASOCIACION AYUDA CARRETERA	G20039855	SAN SEBASTIAN	13-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
0900402579610	J ALVAREZ	28552702	SAN SEBASTIAN	09-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046218159	G SAN MIGUEL	44125171	SAN SEBASTIAN	20-05-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046127683	A IRAETA	72419967	SAN SEBASTIAN	28-04-2005	450,00		RD 13/92	038.3
0900402612728	D LUENGO	44129720	ZUMAIA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046126447	I KOSTADIN	X5940935N	LA SELVA DEL CAMP	27-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046145636	J MARFA	37619938	REUS	25-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
0900402574715	A VALDIVIESO	46581048	REUS	14-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046141930	REBICE S A	A45010501	VILLAMINAYA	12-04-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046079076	M CANTO	20369378	ALBAIDA	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046151545	R CALATRAVA	71281697	URB LAS PEDRIZAS	03-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045948324	N MOUTAOUAKIL	X2981776X	QUART DE POBLET	27-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046217143	F ARRANZ	09342801	VALLADOLID	06-05-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090045899489	M DOS SANTOS	71157774	VALLADOLID	07-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046127385	J PEREZ	13290643	COMUNION	01-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045727976	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	26-05-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046149034	J LARREA	16221207	GUJULI	01-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
0900402633124	F LOPEZ MOLINA	13277661	VITORIA GASTEIZ	10-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046093806	F DEL VALLE	16291085	VITORIA GASTEIZ	26-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046240815	I CARRILLO	18601728	VITORIA GASTEIZ	18-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046148224	C GAGO	45428600	VITORIA GASTEIZ	26-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046208439	N PRIETO	72729703	VITORIA GASTEIZ	19-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046037566	K LEMKHAYER	X4758081W	CALATAYUD	02-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046127889	LEXTON S L	B50079557	ZARAGOZA	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 19 de agosto de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200506543/6512. — 319,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046200507	A SOLANO	15874609	CREVILLENT	16-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045521857	F AMATE	45585980	ALMERIA	02-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046099080	M ORGAZ	37333774	BARCELONA	19-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046104683	J ARTABE	30625042	VILLARO	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046200593	J PEREZ	78888033	ARRIGORRIAGA	24-04-2005	60,00		RD 13/92	010.2
0900402615237	L PEREDA	24401920	BALMASEDA	27-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
0900402620701	I MAIZ	30680659	BALMASEDA	10-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
0900402547840	C BASABE	22716902	BARAKALDO	04-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402615249	R GUARDADO	72399610	BARAKALDO	27-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
0900402593473	R GUARDADO	72399610	BARAKALDO	06-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046129424	M GONZALEZ	14576028	BASAUARI	06-05-2005	150,00		RD 13/92	048.1
090046111699	S ARANA	45661390	BASAUARI	03-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046102455	SATUBA PROMOCIONES S L	B48722185	BILBAO	26-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045973480	M CARDONA	X3750639Y	BILBAO	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046128456	C SOURIE	X6129581N	BILBAO	18-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
0900402616175	J HERRERO	12694570	BILBAO	02-05-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046095438	J CRUZ	13085207	BILBAO	06-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046095463	J CRUZ	13085207	BILBAO	07-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046095475	J CRUZ	13085207	BILBAO	07-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
0900402575860	I ZANGUITU	14254937	BILBAO	20-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046212388	J TOYOS	14505120	BILBAO	27-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
0900402616096	M MERCHAN	14573250	BILBAO	02-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
0900402615985	S FERNANDEZ	14921305	BILBAO	02-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046135138	V FERNANDEZ	14922563	BILBAO	05-05-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046208178	V VEGA	14953620	BILBAO	11-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
0900402616114	I MERCED	30577274	BILBAO	02-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
0900402607605	A CAMENO	30636882	BILBAO	23-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046134468	T CANO	30645498	BILBAO	23-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
0900402615950	P SARMIENTO	30650759	BILBAO	02-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046137070	O AMO	78902425	BILBAO	21-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099402486342	A TEJERO	12211358	ERANDIO	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046017154	A BILBAO	72313838	GERNIKA-LUMO	19-01-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046015900	A BILBAO	72313838	GERNIKA-LUMO	19-01-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046213058	L GARCIA	X3437030W	GETXO	27-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
0900402605505	D MARTINEZ	16061883	ALGORTA GETXO	13-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046212868	J CARBAJOSA	16048676	LEIOA	05-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046085093	J OLABARRIAGA	78868084	MENDATA	16-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090045509535	G ECHARRI	30693352	MUNGIA	01-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046212327	J SANZ	14220336	LAUKARIZ	27-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
0900402615973	C AGUSTIN	11921440	PORTUGALETE	02-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046085852	J ACEVEDO	11932239	PORTUGALETE	07-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046063553	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	15-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046136726	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	10-05-2005	90,00		RD 13/92	169.
090046063565	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	15-01-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046202917	B DURAÑONA	14399086	SANTURTZI	12-05-2005	60,00		RD 13/92	036.1
0900402586766	D DA SILVA	16068992	SOPELANA	02-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046216540	D LLANTADA	30679672	SOPUERTA	26-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046136088	F PEREDA	14699197	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	07-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046137330	F MARTIN	22741106	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	07-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046137317	F MARTIN	22741106	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	07-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046137329	F MARTIN	22741106	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	07-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046114202	J GONZALEZ	13102944	AGUILAR DE BUREBA	30-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046102650	C GEORGIEV	X3025981D	ARANDA DE DUERO	03-03-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090046214063	J GONZALEZ	X3582942W	ARANDA DE DUERO	13-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046214051	J GONZALEZ	X3582942W	ARANDA DE DUERO	13-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046083436	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	15-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045526478	S NOHANNAD	71108773	ARANDA DE DUERO	22-04-2005	90,00		RD 13/92	118.1
0900402621110	P ZGIRIECI	X3036903Y	BRIVIESCA	12-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046086103	RUKYTRANS SL	B09322884	BURGOS	13-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046028474	A ZOBAL	X3466010W	BURGOS	17-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045535819	J SANCHEZ	X3473490F	BURGOS	27-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046125200	J BERDEJO	00406614	BURGOS	20-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046204320	E RAMOS	13071994	BURGOS	24-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046069750	J HERMOSO	13078647	BURGOS	09-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090045534610	R GIMENEZ	13094293	BURGOS	22-04-2005	60,00		RD 13/92	103.
090046226260	I MENA	13097684	BURGOS	08-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045796184	J RASINES	13101648	BURGOS	03-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046208683	O PURAS	13104340	BURGOS	12-05-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090046142854	F BALLESTEROS	13124054	BURGOS	19-05-2005	150,00		RD 13/92	006.
0900402576311	J AMAT	13125589	BURGOS	25-02-2005	200,00		RD 13/92	052.
0900402613277	J DIEZ	13126149	BURGOS	07-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402527381	J ALAMO	13131603	BURGOS	30-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046154558	M MANSO	13137489	BURGOS	01-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
0900402605529	C LARA	13138837	BURGOS	13-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045932948	F MARTINEZ	13139993	BURGOS	05-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402614397	G ARRIBAS	13142806	BURGOS	22-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046101293	F ROSAS	13148327	BURGOS	27-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
0900402601792	A GAMAZO	13159661	BURGOS	11-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046131480	R ALBA	13162932	BURGOS	22-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046160110	R VILLAR	13163940	BURGOS	19-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045321042	A JIMENEZ	13169169	BURGOS	08-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045835499	J ORTUÑOZ	30554234	BURGOS	01-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046154250	R HERNANDEZ	50981888	BURGOS	18-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046100227	J DEL BURGO	71265632	BURGOS	05-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046212819	D ALONSO	71278487	BURGOS	29-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046214907	A MURIEL	13092211	GUMIEL DEL MERCADO	09-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045935573	A HERNANDEZ	71278506	LERMA	21-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046068216	N MICU	X2908397R	MIRANDA DE EBRO	11-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046149757	J SAN JUAN	13111621	MIRANDA DE EBRO	23-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046126757	C SEGURA JAUREGUI	13294496	MIRANDA DE EBRO	01-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046126745	C SEGURA JAUREGUI	13294496	MIRANDA DE EBRO	01-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046127245	A PARTE	13296375	MIRANDA DE EBRO	08-05-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402617192	E RAMIREZ	17836195	MIRANDA DE EBRO	05-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046148625	J MUÑOZ	72737204	MIRANDA DE EBRO	29-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046070703	M RUBIO	71265256	HONTORIA DEL RIO F	20-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402601780	J FERNANDEZ	13290903	REVILLA HERRAN	11-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046073637	A CABALLERO	13082645	VILLARCAYO	07-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045641504	J MARTINEZ	02506347	JEREZ DE LA FTRA	18-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045641590	J MARTINEZ	02506347	JEREZ DE LA FTRA	18-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046019709	J DEL AMO	15974402	MONROY	01-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046096297	J ENRIQUEZ	24225001	MARACENA	05-05-2005	150,00		RD 13/92	052.1
090046141643	E RUIPEREZ	52345206	AZUQUECA DE HENARES	26-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046066882	G BRUJ	X3685783X	EL CASAR	11-02-2005	60,00		RD 13/92	099.1
090046215146	A LARRIBA	03081980	SIGUENZA	04-05-2005	60,00		RD 13/92	170.
090046092966	CISTER CISTERNAS TERMICAS	B19148220	TORREJON DEL REY	21-02-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090045974980	A PIÑA	22707648	BONACHE	08-05-2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
090045989454	S CARRERA	06917787	CERVERA	12-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046213253	Y DIKOV	X2546731X	EL PORTELL	24-04-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046083138	S ABDELHAMID	X3110825Y	LLEIDA	07-02-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046148443	D SUÁÑEZ	10193076	ASTORGA	06-05-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046216588	S AZUA	13170134	LOGROÑO	30-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046215006	I GONZALEZ	33987662	LOGROÑO	15-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046051046	R DOS ANJOS	X0864792S	SAN ASENSIO	20-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402504721	DOBLE DIEZ SL	B82092537	ALCIBENDAS	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402615316	M BARRAGAN	01916280	FUENLABRADA	28-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402515731	F PEÑA	50187130	LEGANES	11-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046022137	EURORUTAS DEL FRIO SL	B53065405	MADRID	11-01-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046003118	A AGUIRRE	X4168154W	MADRID	17-12-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090046002941	A AGUIRRE	X4168154W	MADRID	17-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046147130	G ALONSO	00253190	MADRID	21-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
099402452460	J VALDIVIELSO	02072373	MADRID	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402574200	L GIL	02686296	MADRID	03-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046141242	J GOMEZ	05432212	MADRID	24-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046200131	S POLIDURA	47023973	MADRID	15-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402564382	J FERNANDEZ	50077540	MADRID	02-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045539230	A MARTIN DE FUENTES	50831532	MADRID	17-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046142696	I ROMERO	14302491	MAJADAHONDA	25-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046114822	P LOPEZ PEÑA	52475318	MAJADAHONDA	13-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046133944	F GIJON	46890057	MOSTOLES	23-04-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090045522242	M ELLAOUZI	X1278371P	POZUELO DE ALARCON	31-12-2004	150,00		RD 772/97	001.2
099402525207	C ARIZMENDI	02011024	POZUELO DE ALARCON	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402596000	A CONDE	43392618	TORREJON DE ARDOZ	24-04-2005	380,00	1	RD 13/92	048.
090045961171	J MASSAUD	X1287498G	MALAGA	13-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402571787	M JIMENEZ	33385710	MALAGA	07-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046106138	B SAUNDERS	X5413481V	NERJA	28-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046106140	B SAUNDERS	X5413481V	NERJA	28-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046113003	F GARCIA	22952800	EL ALBUJON CARTAGE	10-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402596176	J DEL OLMO	08811395	IRURZUN	09-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046095827	J MARTIN	33443615	PAMPLONA	15-05-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090046214919	A GARCIA	10803622	GIJON	10-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402579786	T LOPEZ	12740628	PALENCIA	12-05-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402614348	A VALCARCE	12759071	PALENCIA	22-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045983488	C GRIMI	X1337063G	PALMA MALLORCA	24-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045994723	I MARTINEZ	76912313	AS NEVES	22-12-2004	90,00		RD 13/92	154.
090046011978	M CALDARAS	X2580386Q	REDONDELA	09-02-2005	60,00		RD 13/92	010.2
090046207897	R LOPEZ	33850548	REDONDELA	05-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090045934672	J RAMOS	07859663	ALDEADAVILA RIBERA	18-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045947162	J CIRPACI	X1720494W	SALAMANCA	24-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046046970	V GARRIDO	07962692	SALAMANCA	23-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402605906	J LOPEZ	37386699	TERRADILLOS	19-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046045447	J MORALES	07989384	VILLORUELA	15-05-2005	90,00		RD 13/92	146.1
090046136910	M SORALUCE	15135402	GABIRIA	19-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046010500	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	13-12-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090046015406	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	18-12-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045981455	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	29-11-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090046092176	PAVITRAN SL	B20440897	IRUN	14-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046114159	S FERNANDEZ	10797518	IRUN	20-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046226284	F RUIZ	08901417	LEGAZPIA	11-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046079056	J ARRIETA	15971026	LEGAZPIA	10-03-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402599440	M RODRIGUEZ	72729623	MONDRAGON	18-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046127907	I DORCA	44129264	PASAJES S PEDRO	13-04-2005	90,00		RD 13/92	130.1
090045992507	E CASTELLANO	08900828	SAN SEBASTIAN	12-02-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090402620506	L MAYA	15898388	SAN SEBASTIAN	09-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402561472	I BADIOLA	15987739	SAN SEBASTIAN	04-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046023269	J TORRENS	77781334	L AMETLLA DE MAR	03-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046201251	A VILLAGRA	45415964	REUS	25-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046011310	J MARTI	20013526	DAIMUZ	01-12-2004	150,00		RD 13/92	106.3
090046147890	G SLAVCHEV	X3793089K	VALENCIA	22-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046201536	E BARRUL	12230856	MANZANILLO	15-04-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046086565	N BORJA	71152343	MEDINA DE RIOSECO	19-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099045986667	D PETROV	X2563630G	PEDRAJAS SAN ESTEBAN	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046226314	F PIÑUEL	09276483	VALLADOLID	18-05-2005	90,00		RD 13/92	146.1
090046085421	M MARTINEZ	09315181	VALLADOLID	18-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046135059	J GONZALEZ	12174496	VALLADOLID	24-04-2005	60,00		RD 13/92	029.1
090046213071	A RODRIGUEZ	44910553	VALLADOLID	08-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402620531	J RUIZ DE GALARRETA	16277136	SABANDO	09-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046207678	C JUAN	16266201	VITORIA GASTEIZ	10-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046207538	A ARRANZ	16267276	VITORIA GASTEIZ	20-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046054588	I GURIDI	16276510	VITORIA GASTEIZ	11-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402622450	X PEREZ	16277666	VITORIA GASTEIZ	24-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046047020	J GARCIA	16278118	VITORIA GASTEIZ	20-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046207782	O SESAR	18594762	VITORIA GASTEIZ	22-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046020244	I GUZMAN	25899038	VITORIA GASTEIZ	01-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046128500	A RABIAA	X4046786M	ZARAGOZA	19-04-2005	60,00		RD 13/92	109.1
090402594131	J OCAÑA	07220956	BENAVENTE	17-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046216527	F JATO	20182957	ZAMORA	26-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número tres

52950.
Juicio de faltas: 884/2003.
Número de identificación único: 09059 2 0304030/2003.

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 884/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Hechos probados. –

Unico: Que sobre las 13.30 horas del día 23 de diciembre de 2003 en el Supermercado Lidl, sito en la calle Miranda de esta ciudad, doña M.ª Teresa Cortés Jiménez, mayor de edad, con D.N.I. n.º 16.291.662, depositó algunos productos como un ordenador de juguete, cuatro sillas de corazon y 21 pares de calcetines, valorados todos ellos en 220 euros en un coche de bebé, pasando por la salida de caja abonando únicamente algun otro producto, pero no los que había ocultado en el citado coche de bebé, por lo que fue retenida por el Servicio de Seguridad del supermercado e identificada posteriormente por la Policía, siendo entregados en calidad de depósito los efectos al citado supermercado.

Fallo. – Que debo de condenar y condeno a doña M.ª Teresa Cortés Jiménez, como autora responsable de una falta de hurto en tentativa a la pena de: Multa de 40 días con una cuota diaria de 6 euros, arresto sustitutorio de 20 días caso de impago y previa declaración de insolvencia y al pago de las costas. Hágase entrega definitiva al establecimiento de los efectos entregados en depósito.

Absolviéndole de la falta de maltrato de obra que venía siendo acusada.

Que habiéndose anticipado oralmente el fallo, se reservó la condenada el derecho a recurrir haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponer por escrito recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Teresa Cortés Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 25 de agosto de 2005. – El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

200506582/6551.– 82,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 29 de agosto de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente a la empresa «Hostal Tres Condes, S.A.». Código Convenio 0901112.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Hostal Tres Condes, S.A.», suscrito por la representación empresarial y el Delegado de Personal, el día 28 de julio de 2005 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo, con fecha 17 de agosto de 2005.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183 de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 29 de agosto de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200506563/6531.–388,50

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
HOSTAL TRES CONDES, S.A.

CAPITULO I. – DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

Artículo 1. – *Objeto.*

El presente Convenio Colectivo regula las relaciones de trabajo entre la empresa Hostal Tres Condes, S.A. y los trabajado-

res incluidos en su ámbito personal y se aplicará con preferencia a lo dispuesto en las demás normas vigentes en Hostal Tres Condes, S.A., que se oponga expresamente a lo pactado en el presente Convenio.

Artículo 2. – *Ámbito territorial.*

El presente Convenio afecta al centro de trabajo del Hotel Tres Condes, ubicado en Aranda de Duero (Comunidad Autónoma de Castilla y León).

Artículo 3. – *Ámbito personal.*

El presente Convenio afecta a todos los empleados que presten sus servicios en el centro de trabajo Hotel Tres Condes, sin otras excepciones que el personal de alta dirección y quienes acuerden una relación laboral con condiciones especiales pactadas.

Artículo 4. – *Vigencia, duración. Denuncia y ámbito retributivo.*

El presente Convenio tendrá una duración de cinco años, entrando en vigor el 1 de enero de 2005 y extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2009. La denuncia del Convenio podrá efectuarse por cualquiera de las partes, debiendo formularse con una antelación mínima de tres meses a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. La denuncia se hará por escrito con acuse de recibo, con exposición razonada de las causas determinantes de la revisión. De no mediar denuncia, con los requisitos exigidos para ella, el Convenio se entenderá prorrogado de año en año, a partir del 1 de enero de 2010 en sus propios términos.

Ambas partes se comprometen a iniciar la negociación de un nuevo convenio, con dos meses de antelación a la finalización de su vigencia.

La revisión salarial que se determina en los años de vigencia del Convenio, se practicará sobre la antigüedad, el salario base, plus de transporte y plus de Convenio en cada uno de sus años.

Las tablas salariales que se adjuntan al presente texto son el resultado de incrementar en un 2,5% las vigentes al 31 de diciembre de 2004 y tendrán una duración y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, la antigüedad se incrementa en un 1,25%. Se ha pactado entre las partes, la inclusión de un nuevo concepto salarial, correspondiente a la paga de beneficios y que se corresponderá con el 50% del salario base vigente en cada momento, se abonará dentro del primer trimestre del año, siempre que el balance de la empresa tenga beneficios.

Para el año 2006, las tablas salariales, se incrementarán en un 3% sobre el salario base, plus transporte y plus convenio, y un 1,5% para la antigüedad, sobre las vigentes y tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006.

Para el año 2007, las tablas salariales, se incrementarán en un 3,5% sobre el salario base, plus transporte y plus convenio, y un 1,75% para la antigüedad, sobre las vigentes, y tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007.

Para el año 2008, las tablas salariales, se incrementarán en un 4% sobre el salario base, plus transporte y plus convenio, y un 2% para la antigüedad, sobre las vigentes, y tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

Para el año 2009, las tablas salariales, se incrementarán en un 5% sobre el salario base, plus transporte y plus convenio y un 2,5% para la antigüedad sobre las vigentes y tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 5. – *Compensación y vinculación a la totalidad.*

Las condiciones de trabajo y económicas pactadas en el presente Convenio serán compensadas o absorbidas hasta donde alcance por los aumentos, mejoras o condiciones superiores de cualquier naturaleza que, fijadas por disposición legal, contrato individual o concesión voluntaria, etc, puedan establecerse en lo sucesivo.

Las concesiones del presente Convenio son consideradas como una unidad indivisible, no siendo válidas ninguna de ellas si fuera suprimida alguna y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

CAPÍTULO II. – CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo 6. – *Organización del trabajo.*

Corresponde a la Dirección de la Empresa y a los mandos en quienes ella ha delegado la organización, control y dirección del trabajo, según establece la legislación vigente.

La organización del trabajo tiene por objeto alcanzar en la empresa un nivel adecuado de productividad basado en la utilización óptima de los recursos humanos y materiales.

Ambas partes acuerdan el acatamiento, en las relaciones laborales, de los principios reconocidos por la normativa vigente, así como la colaboración en cuantas mejoras de métodos o sistemas puedan implantarse para alcanzar un oportuno desarrollo tecnológico y de calidad de servicio. Dichas facultades han de ejercitarse con respeto, en todo caso, de los derechos reconocidos de los trabajadores.

CAPÍTULO III. – RÉGIMEN DE TRABAJO

Artículo 7. – *Jornada laboral.*

Durante la vigencia de este Convenio la jornada máxima legal anual será de 1.826 horas y 27 minutos de trabajo efectivo equivalente a aplicar en cómputo anual la jornada de 40 horas semanales. Su distribución será irregular quedando la empresa facultada para organizarlas en función de las necesidades de la producción.

Artículo 8. – *Vacaciones.*

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, disfrutarán de un periodo de vacaciones de 30 días naturales al año.

Artículo 9. – *Plazo de preaviso.*

El plazo de preaviso en los casos de ceses voluntarios de los trabajadores será de veinte días para Jefes y Segundos Jefes de Departamento y de diez días para el resto del personal.

El incumplimiento de estos plazos por parte de los trabajadores dará lugar a la pérdida de los emolumentos que pudieran corresponderles en su liquidación.

Artículo 10. – *Festivos.*

Los días festivos abonables y no recuperables de cada año natural, siempre que el productor los trabaje y, de común acuerdo con la empresa, podrán compensarse de una de las siguientes maneras:

- a) Acumularlos a las vacaciones anuales.
- b) Percibirlos en metálico, con independencia al salario del día al que tienen derecho.
- c) Disfrutarlos como descanso continuado en periodos distintos.

Artículo 11. – *Licencias.*

Sin pérdida de retribución, se concederán las siguientes licencias:

- Matrimonio del trabajador: Diecisiete días.
- Bodas de hijos, hermanos y padres: Un día si es dentro de la Comunidad Autónoma y tres días si es fuera de ella.
- Muerte del cónyuge, padres, hijos o hermanos: Tres días.
- Muerte de padres políticos: Un día.
- Por traslado de domicilio habitual: Un día.
- Alumbramiento de esposa: Tres días.

Artículo 12. – *Asuntos propios.*

Los trabajadores tendrán derecho a tres días de licencia con sueldo para asuntos propios, que se solicitará a la empresa con antelación suficiente, concediéndose su disfrute salvo coincidencias con periodos de mayor actividad de la empresa.

Artículo 13. — *Excedencias.*

En lo referente a excedencias se estará a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Tanto la excedencia forzosa como la voluntaria, no darán derecho a retribución alguna.

Artículo 14. — *Clasificación profesional y movilidad funcional.*

Será de aplicación el acuerdo laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería en vigor.

Artículo 15. — *Salarios.*

Se establece como sistema retributivo para el personal de este Centro, sin excepción alguna, el salario fijo y plus convenio en las cuantías que figuran en las tablas salariales anexas en el presente Convenio, quedando expresamente derogado el sistema retributivo de participación mediante el porcentaje de servicio previsto en la extinta ordenanza para la industria de hostelería.

En consecuencia, las tablas salariales contienen el sueldo base y el plus de convenio, así como el plus extrasalarial de transporte, al ser los únicos conceptos garantizados con carácter general para las diferentes categorías profesionales, y ello con independencia de respetar el abono de aquellos complementos salariales que a título individual y como condición «ad personam» vengan percibiendo los trabajadores afectados por el ámbito de aplicación del presente Convenio, tales como «Antigüedad consolidada» o cualquier otro que no figurando en las tablas salariales sea abonado bajo el concepto de «Complemento».

Artículo 16. — *Antigüedad.*

Con efectos de 1 de enero de 1999 se suprimió y dejó sin efecto el devengo del complemento de antigüedad, por lo que no se devengará tal concepto a partir de la citada fecha, a excepción de la subida indicada previamente en el artículo cuarto.

No obstante, se respetará como condición «ad personam» tal complemento a los trabajadores que tenían devengada alguna cantidad a 31 de diciembre de 1998, que se mantendrá en nómina como complemento personal de antigüedad consolidada, así como su revalorización hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 17. — *Plus de transporte urbano.*

Se establece para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio, un plus de transporte en la cuantía determinada en las tablas que se adjuntan, que se abonarán exclusivamente a las doce pagas ordinarias.

Artículo 18. — *Manutención.*

Todos los trabajadores tendrán derecho a percibir con cargo a la empresa la manutención durante los días en que presen sus servicios, considerándose como complemento salarial en especie.

Artículo 19. — *Gratificaciones extraordinarias.*

Las gratificaciones extraordinarias de junio y Navidad corresponderán a 30 días de salario fijo, antigüedad consolidada y complementos. A tenor del artículo cuarto, se ha fijado una paga de beneficios, correspondiente al 50% del salario base, pagadera dentro del primer trimestre del año, y para el caso de que la empresa haya tenido beneficios en su balance anual.

Artículo 20. — *Obras de mejora y remodelación.*

La empresa se compromete a ejecutar obras de mejora y remodelación del hotel, durante el periodo de vigencia del Convenio.

Artículo 21. — *Plus de Convenio.*

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, percibirán mensualmente la cantidad que figura en las tablas salariales anexas, por catorce pagas.

CAPITULO IV. — MEJORAS SOCIALES

Artículo 22. — *Seguro de vida e invalidez permanente.*

Los trabajadores afectados por el presente Convenio dispondrán de un seguro para los casos de muerte, invalidez abso-

luta y gran invalidez derivados de accidentes de trabajo e incluidos los denominados «in itinere», por un importe de 16.829 euros durante los años de vigencia del Convenio.

Artículo 23. — *Premios de vinculación.*

Cuando un trabajador de 45 o más años de edad y con una antigüedad mínima de 10 años en la empresa cese en la misma por cualquier causa, a excepción hecha del despido procedente por sentencia firme, por baja voluntaria, por muerte, por invalidez permanente total, invalidez absoluta y gran invalidez y sin perjuicio de otras indemnizaciones que pudieran corresponderle, tendrá derecho al citado premio en la cuantía que se señala:

— A los diez años de servicio en la empresa, 2 mensualidades.

— A los quince años de servicio en la empresa, 3 mensualidades.

— A los veinte años de servicio en la empresa, 4 mensualidades.

— A los veinticinco años de servicio en la empresa, 5 mensualidades.

— A los treinta años de servicio en la empresa, 6 mensualidades.

— A los treinta y cinco años de servicio en la empresa, 7 mensualidades.

El cálculo de la referida compensación, que tendrá carácter indemnizatorio, se efectuará sobre el salario base correspondiente al nivel retributivo del trabajador/a fijado en las tablas salariales del momento correspondiente al cese, más el prorrateo de las pagas extraordinarias y la antigüedad consolidada si la tuviese el trabajador/a afectado.

Artículo 24. — *Incapacidad temporal por enfermedad o accidente.*

En caso de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional el trabajador percibirá el 100% del salario desde el primer día.

Cuando la incapacidad temporal derive de enfermedad común o accidente no laboral, el 100% del salario se percibirá a partir del día 5 de la baja médica.

Lo pactado anteriormente no surtirá efectos sobre las situaciones de incapacidad temporal iniciadas antes de la publicación del presente Convenio.

Artículo 25. — *Conductas de acoso.*

Las conductas de acoso sexual en el trabajo serán consideradas como ataques a la libertad y la dignidad de la persona y sancionables como faltas graves.

Artículo 26. — *Gratificación por matrimonio.*

Al personal fijo de uno u otro sexo que continúe en la empresa 6 meses después de haber contraído matrimonio, se le gratificará por una sola vez con la cantidad de 300 euros, con la condición de que si se despidiese el trabajador/a antes de los 6 meses referidos no tendrá derecho a dicha gratificación y se le descontará de la liquidación que en su día proceda a practicarse.

CAPITULO V. — DISPOSICIONES FINALES

Artículo 27. — *Comisión Paritaria.*

Se constituirá una Comisión Paritaria formada por un Delegado del personal y un miembro de la Dirección, cuya función será solucionar las diferencias que hubiera en cuanto a la interpretación y aplicación de lo establecido en el presente Convenio.

Artículo 28. — *Legislación suplementaria.*

En lo no previsto en el presente Convenio será de aplicación el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en lo que disponga la Comisión Paritaria del mismo y disposiciones concordantes.

GRUPO PROFESIONAL DEL AREA PRIMERA DE ACTIVIDAD

Categoría	Sueldo base	Plus convenio	Plus transporte
Jefe Recepción	974,87	49,60	35,74
Recepcionista	781,80	49,60	35,74
Ayudante Recepción	744,94	49,60	35,74

GRUPO PROFESIONAL DEL AREA SEGUNDA DE ACTIVIDAD

Categoría	Sueldo base	Plus convenio	Plus transporte
Jefe de Cocina	974,87	49,60	35,74
2.º Jefe de Cocina	857,95	49,60	89,10
Marmitón	744,94	49,60	35,74

GRUPO PROFESIONAL DEL AREA TERCERA DE ACTIVIDAD

Categoría	Sueldo base	Plus convenio	Plus transporte
Jefe de Comedor	974,87	49,60	35,74
Camarero	808,89	49,60	35,74
Ayudante Camarero	744,94	49,60	35,74

GRUPO PROFESIONAL DEL AREA CUARTA DE ACTIVIDAD

Categoría	Sueldo base	Plus convenio	Plus transporte
Limpiadora	744,94	49,60	35,74
Auxiliar pisos y lim.	744,94	49,60	35,74

CONSORCIO DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

La Junta de Gobierno del Consorcio del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2005, aprobó el expediente de modificación de créditos número 01/2005 al presupuesto de esta Entidad.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 144 de 1 de agosto de 2005, por plazo de quince días, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna a los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación presupuestaria definitivamente aprobada es la siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITOS

Destino:

Partida	Denominación	Importe
227.06.751	Estudios y trabajos técnicos	35.400,00
227.00.751	Trabajos realizados por otras empresas ..	6.300,00
Total		41.700,00

Financiación:

Partida	Denominación	Importe
8700	Remanente de Tesorería aplicado a financiar el expediente n.º 01/2005 de suplemento de crédito	41.700,00
Total modificación de créditos		41.700,00

Burgos, a 24 de agosto de 2005. — La Presidenta, M.ª Soledad González Salazar.

200506562/6536.— 34,50

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, el presupuesto general del ejercicio de 2005 y sometido a información pública.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, se entiende elevado aquél a definitivo, así como la relación de puestos sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos	144.000,00
II.	Impuestos indirectos	90.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	98.975,00
IV.	Transferencias corrientes	186.612,00
V.	Ingresos patrimoniales	25.852,31
Total operaciones corrientes		545.439,88
B) Operaciones de capital:		
VI.	Enajenación de inversiones reales	256.000,00
VII.	Transferencias de capital	261.555,12
Total operaciones de capital		517.555,12
Total presupuesto de ingresos ...		1.062.995,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Gastos de personal	129.659,18
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	278.435,45
III.	Gastos financieros	6,01
IV.	Transferencias corrientes	95.342,00
Total operaciones corrientes		503.442,64
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	544.872,36
VII.	Transferencias de capital	14.680,00
Total operaciones de capital		559.552,36
Total presupuesto de gastos		1.062.995,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del TRLRHL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La relación de puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, es como sigue:

Funcionarios: Un puesto de trabajo de funcionario con habilitación nacional, grupo B, nivel 26. Situación cubierta.

Laborales fijos:

— Una plaza con funciones de Auxiliar Administrativo.

– Una plaza, Operario de Servicios Múltiples, vacante, en la actualidad ocupada por personal interino.

Plazas laborales de duración determinada:

– Una plaza de Auxiliar para atención del Telecentro.

– Una plaza compartida de Monitor Deportivo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 23 de agosto de 2005. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200506527/6519. – 50,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que don Agustín Molleda Lobejón, en nombre y representación de A. Molleda, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía ampliación de licencia ambiental para nueva cabina de pintado a instalar en edificio situado en Carretera Madrid-Irún, Km. 234, según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don Leonardo Brown Suárez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente, se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados, en la Secretaría, para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 25 de agosto de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200506528/6520. – 34,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Doña Martina Arroyo Mediavilla, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, provincia de Burgos.

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 43 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, doña Martina Arroyo Mediavilla, acuerda delegar durante su ausencia del 5 de septiembre al 20 de septiembre de 2005, ambos inclusive, las funciones inherentes a la Alcaldía en la primera Teniente de Alcalde doña Antonia Mediavilla Blanco.

La presente resolución que surtirá efectos a partir del día 5 de septiembre de 2005, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

En Vilviestre del Pinar, a 30 de agosto de 2005. – La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200506536/6521. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2005, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar, con carácter provisional, la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de colector y pavimentación en calle San Miguel del polígono industrial «Los Brezos», cuyo coste queda fijado, con carácter de mera previsión, en 326.979,87 euros.

Segundo: Aprobar, con carácter provisional, la ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de colector y pavimentación en calle San Miguel del polígono industrial «Los Brezos», según las siguientes determinaciones:

a) Coste previsto de la obra: 326.979,87 euros.

b) Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 163.489,93 euros (50%).

c) Criterio o módulo de reparto: Superficie de los inmuebles afectados.

d) Aprobar cuotas individuales».

Se somete al trámite de información pública dichos acuerdos y expediente que se tramitan, por término de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente, presentar las reclamaciones que estimen oportunas y constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Conforme a lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley de Haciendas Locales, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Villalbilla de Burgos, a 30 de agosto de 2005. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200506570/6541. – 34,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2005, tiene acordado adjudicar a Construcciones Virsan, S.L., en el precio ofertado de 138.264 euros, el contrato de obras para la renovación de la red de abastecimiento en Villaciencio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que el citado acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Villalbilla de Burgos, a 30 de agosto de 2005. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200506566/6538. – 34,00

Junta Vecinal de Mansilla de Burgos

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 121, de 27 de junio de 2005, se expone al público la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por abastecimiento de agua de la Entidad Local Menor de Mansilla de Burgos, sin formularse contra el mismo alegación o reclamación alguna.

Quedando aprobada definitivamente se publica su texto íntegro, tal y como establece el artículo 17 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo, podrá interponerse a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mansilla de Burgos, a 25 de agosto de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Félix Aparicio Mansilla.

200506567/6539. – 102,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que se dispone en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local Menor establece la tasa por abastecimiento de agua potable que se regirá por la presente

ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2.º – Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio que conlleva la utilización de la red general de distribución de ese elemento en beneficio de los inmuebles situados en el término municipal.

Artículo 3.º – Sujeto pasivo:

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, quienes disfruten la prestación del servicio solicitándolo del Ayuntamiento mediante el correspondiente alta de abonado.

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º – Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – Obligaciones:

– Ubicación del contador en lugar de fácil acceso para su lectura por el operario encargado (se recomienda en la acera) sin molestias para los usuarios de los inmuebles.

– Compromiso expreso de poner en conocimiento de la Entidad Local cualquier anomalía en el funcionamiento del contador para su reparación. Si se observase manipulación física, química o de cualquier otro tipo de los aparatos medidores, la reparación o sustitución, según el caso, será a cargo del abonado.

Artículo 6.º – Exenciones y bonificaciones:

No se reconocerá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 7.º – Base imponible:

Constituye la base imponible de la presente tasa el abono o conexión a la red y los metros cúbicos de agua consumida.

Artículo 8.º – Tarifas:

1.º La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.º Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

– Tasa por conexión a la red: 240 euros, al solicitarse el alta.

A) Viviendas:

a. Cuota fija del servicio semestral: 3 euros.

b. Por m.³ consumido al semestre:

Bloque 1.º de 0 a 60 m.³ de agua: 9 euros.

Bloque 2.º de 61 a 90 m.³ de agua (0,30 cts. euro/m.³).

Bloque 3.º de 91 m.³ en adelante (0,60 cts. euro/m.³).

B) Locales, locales de negocio (fábricas, talleres, etc.).

a. Cuota fija del servicio semestral: 5 euros.

b. Por m.³ consumido al semestre:

Bloque 1.º de 0 a 10 m.³ de agua: 9 euros.

Bloque 2.º de 11 a 20 m.³ de agua (0,30 cts. euro/m.³).

Bloque 3.º de 21 m.³ en adelante (0,60 cts. euro/m.³).

Artículo 9.º – Devengo:

Las tasas se devengan cuando se inicie la utilización del servicio municipal, mediante la correspondiente alta de abono. Las bajas en el servicio tendrán efecto a partir del mes siguiente al de su presentación. Si se iniciare el uso del servicio sin autorización, se entenderá devengada la tasa desde ese momento, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades a que hubiera lugar.

Artículo 10. – Mediciones y cálculo del consumo:

Para la determinación de los consumos, se efectuarán dos lecturas de los contadores a lo largo del año:

– La primera lectura, el 1 de abril, abarcando los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre y la segunda lectura, el 1 de octubre, abarcando los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.

Para el supuesto que se produzcan utilizaciones del servicio sin contador, el cálculo de los consumos se fijará en función de la media de consumo que resulte en un período de seis meses posterior a la instalación del contador, sin perjuicio de las sanciones o de los recargos legalmente establecidos sobre la cuota resultante. En casos de fincas cuyo contador estuviera parado o averiado, durante el tiempo que permanezca en esa situación, se facturará como mínimo 60 m.³ por semestre para los abonados de uso doméstico y 10 m.³ por semestre para los de uso industrial, sin perjuicio de las sanciones o recargos que procedan.

Artículo 11. – Gestión y recaudación:

Admitida la solicitud de alta en el servicio, se entregará a los usuarios abonados una copia de las tarifas de la tasa y a partir de ese momento, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a cada uno de los abonados, que serán notificados en forma colectiva, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincial, señalándose en los mismos los plazos para ingreso.

Artículo 12. – Infracciones y sanciones:

La calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y disposiciones que la desarrollan.

Disposición final:

La presente ordenanza, que consta de doce artículos, fue aprobada por la Entidad Local Menor, en fecha 26 de mayo de 2005.

La presente ordenanza empezará a regir a partir del 1 de enero de 2006 y continuará en lo sucesivo hasta que la Entidad Local Menor apruebe su modificación o derogación.

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Subasta del proyecto de segunda separata de remodelación de casco histórico de Herrán

Aprobado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de julio de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I. *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la ejecución de obra denominada proyecto de segunda separata de remodelación de casco histórico de Herrán.

II. *Plazo de ejecución de las obras*: Será de seis meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

III. *Tipo de licitación*: A la baja, será de 119.979,17 euros, I.V.A. incluido.

IV. *Pago*: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a los presupuestos del 2005, la partida 442.623.00 y 511.611.02.

V. *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. *Garantía provisional*: Será el 2% del tipo de licitación, 2.399,58 euros.

VII. *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

VIII. *Presentación de proposiciones*: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado, el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

IX. *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14.00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones; si coincidiese con sábado o domingo el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

X. *Modelo de declaración de responsable y de proposición económica*: El recogido en los Anexos I y III del pliego de cláusulas.

XI. *Requisitos del contratista*: Anexo II del pliego de cláusulas.

Valle de Tobalina, a 5 de agosto de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200506168/6518. – 68,00

Junta Vecinal de Doroño

Acuerdo de Concejo de la Junta Vecinal de Doroño celebrado con fecha 17 de agosto de 2005, por el que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar las obras de «Construcción de Centro Socio Cultural de Doroño».

1. – *Entidad adjudicataria*: Junta Vecinal de Doroño. Condado de Treviño. (Teléfono: 945 36 00 18).

2. – *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de «Construcción de Centro Socio Cultural de Doroño».

b) Plazo de ejecución: Catorce meses, debiendo estar la obra totalmente finalizada antes de diciembre de 2006.

3. – *Tramitación*: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación (incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás impuestos)*: 248.472,00 euros.

5. – *Garantía provisional*: 4.969,44 euros.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Arco en calle San Antonio, 16 de Vitoria. Teléfono: 945 23 28 13 y página web: disgraf@arcosc.com

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: Grupo «C», subgrupo «2» y categoría «C».

8. – *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de oficina.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Oficinas generales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, o, en su caso, a tenor del artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos.

9. – *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público procederá a la apertura, el primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados), a las 12 horas, en la Casa Consistorial.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Doroño, a 17 de agosto de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Manuel Abad.

200506440/6537. – 70,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.911.

Características:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en apoyo número 17.512 de la línea Ibeas de la subestación transformadora Ibeas, en la derivación al centro de transformación Castrillo del Val, que se elimina, y final en el centro de transformación proyectado, de 250 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 2 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 150 y 95 mm.² de sección, y enlace de las líneas del centro de transformación que se elimina con el proyectado, y desmantelamiento del centro de transformación existente, denominado Castrillo del Val (100581310), para electrificación de 33 parcelas en la urbanización SAU-A1 «Las Eras», en Castrillo del Val.

Presupuesto: 23.365,42 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 18 de julio de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200505835/6544. – 88,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por Autorapid Aranda, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra para taller mecánico, situado en calle San Francisco, número 57, bajo, de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 607/05 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 22 de agosto de 2005. — El Alcalde en funciones, Sebastián de la Serna de Pedro.

200506524/6545.— 68,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Don José Antonio Alonso López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda (Burgos), asistido del Secretario-Interventor del Ayuntamiento don Roberto Antón Camarero, con esta fecha.

Resuelve:

Aprobar el contrato de préstamo con la Caja de Burgos, cuyos datos son:

- Cuantía: Sesenta mil euros.
- Intereses: Variable, referenciado al Euribor + 0,40.
- Plazo amortización: Diez años.
- Finalidad: Pagos a realizar por el Ayuntamiento en la Obra del Centro Cívico.

Para la aprobación del presente contrato, esta Alcaldía-Presidente ha sido autorizada por la Asamblea Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2005.

En Monterrubio de la Demanda, a 23 de agosto de 2005. — El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200506577/6548.— 68,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Por Ismael Andrés, S.A., con C.I.F. A26024687, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de extracción de áridos, en finca número 343, pago Prados, de este término municipal de Redecilla del Camino.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Redecilla del Camino, a 24 de agosto de 2005. — El Alcalde, Julio Gallo García.

200506489/6546.— 68,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Anuncio de rectificación

Advertidos dos errores de transcripción en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163 del día 29 de agosto de 2005, sobre subasta de enajenación de pinos, concretamente:

En el punto 1, lote 2, apartado b, donde dice: «3.200 pies menores sin cubicar».

Debe decir: «3.220 pies menores sin cubicar».

En el punto 4, donde dice: «Tres plazos, el 40% a la firma del contrato, el 30% a los 90 días y el 30% restante a los 180 días de dicha firma».

Debe decir: «Tres plazos, el 40% a la firma del contrato, el 30% a los 90 días y el 30% restante a los 180 días desde la fecha de notificación de la adjudicación».

Se pone en conocimiento dichas rectificaciones a los efectos oportunos.

En Regumiel de la Sierra, a 31 de agosto de 2005. — El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200506576/6547.— 68,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Modificado el pliego de cláusulas administrativas particulares, para proceder a la adjudicación y contratación, mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las obras de «Rehabilitación Casa Sebastiana», sita en la localidad de Soncillo, según proyectos aprobados para: planta baja «Oficina de Turismo» y planta primera «Centro Cultural», el mismo se expone al público por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones, suspendiéndose la licitación caso de impugnación, hasta la resolución que proceda.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones:

— *Órgano de contratación:* Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

— *Objeto del contrato:* «Rehabilitación Casa Sebastiana, planta baja para oficina de turismo y planta primera para centro cultural».

— *Procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, forma de subasta y procedimiento abierto.

— *Requisitos:* Se establecen en el pliego de cláusulas administrativas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, que podrá recogerse en la oficina del Ayuntamiento sita en Soncillo, de lunes a viernes en horario de 9.30 a 14 horas.

— *Garantías:* Provisional 2% del precio de licitación. Definitiva 4% del precio de adjudicación.

— *Precio máximo de licitación:* 185.987,55 euros (IVA incluido).

— *Clasificación del contratista:* Las siguientes clasificaciones «C02A; C04A; I01A».

— *Plazo de presentación de instancias:* Hasta las 14 horas del veintiséis día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si fuera sábado o día inhábil se prorrogará al siguiente día hábil.

— *Lugar y horario:* Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, sito en la Plaza Carlos II, de la localidad de Soncillo (Burgos), en horario de 9.30 a 14 horas y de lunes a viernes.

— *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

— *Gastos de anuncio:* Serán de cuenta del contratista, las publicaciones y colocación, en su caso de carteles preceptivos.

– Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastantado), enterado de la convocatoria mediante subasta abierta, tramitación urgente, para la contratación de las obras de: «Rehabilitación Casa Sebastiana, planta baja para oficina de turismo y planta primera para centro cultural», en la localidad de Soncillo, conforme a los proyectos redactados por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a las cláusulas administrativas particulares y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando, por la ejecución de la obra la cantidad de euros, incluido IVA y todos los gastos que le corresponden.

Haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma.

En Soncillo, sede del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a 26 de agosto de 2005. – La Alcaldesa (ilegible).

200506585/6549.– 160,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2005, se aprobó el expediente de modificación de créditos número ocho del presupuesto general de 2005 por importe de 626.000 euros, correspondiendo:

Créditos extraordinarios: 81.000 euros.

Suplementos de crédito: 545.000 euros.

Total expediente: 626.000 euros.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones en las oficinas de Intervención General, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título 6.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, hoy Real Decreto 2/2004, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200506620/6560.– 68,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza*Corrección de errores*

Habida cuenta de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152 de 11 de agosto de 2005, del anuncio correspondiente al Concurso de las Obras de Ejecución de mejora de infraestructuras en Adrada de Haza, se hace modificación parcial del anuncio; advertido un error en el mismo se procede a su modificación.

Donde dice: Clasificación del contratista: «... los contratistas deberán tener la siguiente clasificación: Grupo E Hidráulicas, Subgrupo 1-5».

Debe decir: «... los contratistas deberán tener la siguiente clasificación: Grupo "C", Subgrupo E-1».

En Adrada de Haza, a 29 de agosto de 2005. – La Alcaldesa, Lucía Pilar Rodríguez Adrados.

200506587/6561.– 68,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Contratación de las obras de pavimentación parcial de la calle San Roque mediante procedimiento abierto por el sistema de subasta y tramitación urgente

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Pavimentación parcial de la calle San Roque.

b) Lugar de ejecución: Villasur de Herreros.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 29.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 580 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Copistería Amábar, S.L.

b) Domicilio: Avda. del Arlanzón, 15.

c) Localidad: Burgos.

d) Teléfono: 947 272 179.

e) Fax: 947 264 204.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

9. – *Apertura de las ofertas:* La apertura del sobre «B» será pública y se celebrará a las 13.30 horas del primer martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será el de las tarifas oficiales del «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasur de Herreros, a 24 de agosto de 2005. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200506589/6562.– 132,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

El Pleno de la Corporación Municipal de Sotillo de la Ribera en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2005, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este municipio, consistente en la recalificación de fincas a ordenanza Libre Uso Público y Dotación Comunitaria y ampliación del perímetro urbano, a los efectos de construcción de Colegio Público, redactada por la Arquitecta doña Teresa Cardiel Meruelo y promovida por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

A los efectos de lo regulado en los artículos 58 y 142 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 155 de su Reglamento, dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de un mes, periodo durante el cual quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo consultarse toda la documentación relacionada con el mismo y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Sotillo de la Ribera, a 1 de septiembre de 2005. — El Alcalde-Presidente, Jorge Meruelo Rubio.

200506598/6564. — 68,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Finalizando próximamente el mandato del Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Hontoria del Pinar, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dicho cargo por quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan las condiciones legales, es decir, las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de las actividades profesionales o mercantiles.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Hontoria del Pinar, a 30 de agosto de 2005. — La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200506590/6563. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno. 947 258 600. Fax: 947 200 750.

c) Número de expedientes: 7/05, 9/05 y 14/05.

2. — Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:

Obra n.º 1: «Acondicionamiento de la carretera BU-P-7001 de Belorado al límite de la comunidad autónoma de La Rioja, 2.ª Fase (P.K. 1,025 al 2,825)». (P.O.S. 2005). Presupuesto: 241.998,21 euros. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Obra n.º 2: «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-5021 de Burgos a Poza de la Sal (Tramo 4: P.K. 18,663 al 23,485)». (P.O.L. 2005). Presupuesto: 257.000,00 euros. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Obra n.º 3: «Acondicionamiento y refuerzo de firme del camino de acceso a San Clemente del Valle». (P.O.L. 2005). Presupuesto: 150.000,00 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra n.º 4: «Acondicionamiento y mejora de firme con M.B.C. de la carretera BU-V-8227 desde el casco urbano de Canicosa

de la Sierra al límite de la provincia con Soria, 2.ª Fase». (P.O.L. 2005). Presupuesto: 596.390,79 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 5: «Modificado al proyecto de acondicionamiento y afirmado de camino entre Quintanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba, 2.ª Fase». (P.O.L. 2005). Presupuesto: 70.617,97 euros. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Obra n.º 6: «Acondicionamiento de la carretera BU-V-5008 de la CL-629 por Rioseras y Robredo Temiño a la BU-V-5021, 1.ª y 2.ª Fases». (V Plan Especial Ctras. 1.ª Fase — P.O.L. 2005, 2.ª Fase). Presupuesto: 766.814,38 euros. Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. — Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. — *Garantía provisional*: Por importe del 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

5. — *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Tfno.: 947 272 179.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — Requisitos específicos del contratista:

Obras n.º 1, n.º 2 y n.º 3: Documento de clasificación empresarial del Grupo G; Subgrupo 6; categoría d).

Obras n.º 4 y n.º 6: Documento de clasificación empresarial del Grupo G; Subgrupo 6; categoría e).

Obra n.º 5: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por los medios señalados en la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. — Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. — *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. — *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

10. — *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 2 de septiembre de 2005. — El Presidente en funciones, José María Martínez González.

200506640/6590. — 296,00